

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID



ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937.
HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.
HORARIO DE VERANO.—Del 15 de junio al 15 de septiembre: De 9 de la mañana a 3 de la tarde.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas.

ADMINISTRACION CENTRAL

Ministerio de la Gobernación

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION LOCAL

Resolviendo el concurso convocado por Ordenes de 13 de febrero y 9 de marzo de 1953 (Boletín Oficial del Estado de 24 de febrero y 11 de marzo) para proveer en propiedad plazas vacantes de Interventores de Fondos Provinciales y Municipales, y designando provisionalmente a los señores que se relacionan para las plazas que se indican.

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley de 16 de diciembre de 1950, Reglamento de 30 de mayo de 1952, y en resolución del concurso convocado al efecto,

Esta Dirección General ha resuelto publicar los nombramientos provisionales de Interventores de Fondos de Administración Local para las plazas que a continuación se relacionan.

CATEGORIA PRIMERA

Ayuntamiento de Albacete: D. José Carreño Garrido.

Ayuntamiento de Palma de Mallorca: D. José María Lafuente Paraiso.

Ayuntamiento de San Fernando (Cádiz): D. Enrique Martínez López.

Ayuntamiento de Linares (Jaén): Don Salvador Giner Albert.

Ayuntamiento de Logroño: D. Francisco Coromina Urbez.

Ayuntamiento de Mieres (Oviedo): Don José Hevia Sánchez.

Diputación de Palencia: D. Fernando Bergillos Naval.

Diputación de Santander: D. José Atienza Carbonell.

Ayuntamiento de Reus (Tarragona): D. Juan Giró Puig.

Ayuntamiento de Valencia: D. José María Tejada Rodríguez.

CATEGORIA SEGUNDA

Ayuntamiento de Hellín (Albacete): D. Prudencio López Navarro.

Ayuntamiento de Avila: D. Pedro Ortego Merino.

Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz): D. Vicente Antón Torregrosa.

Ayuntamiento de Puertollano (Ciudad Real): D. Bartolomé Hernández Coma.

Ayuntamiento de Villacarrillo (Jaén): D. Antonio Román Barrio.

Ayuntamiento de Segovia: D. Jesús Herráiz de Cerdán.

Ayuntamiento de Toledo: D. Heliodoro Cortés Rodríguez.

Ayuntamiento de Sueca (Valencia): D. José María Picazo Burriel.

Ayuntamiento de Baracaldo (Vizcaya): D. Manuel Romero Montero.

Ayuntamiento de Morón de la Frontera (Sevilla): D. Jesús Ponce Trujillo.

CATEGORIA TERCERA

Ayuntamiento de Almansa (Albacete): D. Luis Cuesta Martínez.

Ayuntamiento de Santa Coloma de Gramanet (Barcelona): D. Tomás Angel Ríos González.

Ayuntamiento de Manzanares (Ciudad Real): D. Silverio Martínez de Carneros Necedal.

Ayuntamiento de Loja (Granada): D. Juan de Dios Anguita Gutiérrez.

Ayuntamiento de Beas de Segura (Jaén): D. Juan Francisco Avilés Avilés.

Ayuntamiento de Aguilas (Murcia): D. Joaquín Morales Muñoz.

Ayuntamiento de Caravaca (Murcia): D. Francisco J. García Martínez.

Ayuntamiento de Villagarcía de Arosa (Pontevedra): D. Jesús Iborte Armisen.

Ayuntamiento de La Orotava (Santa Cruz de Tenerife): D. Felipe González Méndez.

Ayuntamiento de Carcagente (Valencia): D. Fernando Cruzado Vicente.

Ayuntamiento de Basauri (Vizcaya): D. Heliodoro Palencia de Santiago.

Ayuntamiento de Bermeo (Vizcaya): D. Eduardo Lasantas Fernández.

Ayuntamiento de Portugalete (Vizcaya): D. Prudencio Múgica Ruiz.

CATEGORIA CUARTA

Ayuntamiento de Imoradi (Alicante): D. Miguel Juan Gosálvez.

Ayuntamiento de Almoradí (Alicante): D. Antonio Llopis Luciano.

Ayuntamiento de Denia (Alicante): D. José Esquerdo Cheli.

Ayuntamiento de Monóvar (Alicante): D. Luis Martínez Limorti.

Ayuntamiento de Cuevas de Almanzora (Almería): D. Andrés Soler Soler.

Ayuntamiento de Guareña (Badajoz): D. Ángel Mendo Seguro.

Ayuntamiento de Llerena (Badajoz): D. Ramón García de la Cruz Fernández.

Ayuntamiento de Montijo (Badajoz): D. Vicente Rodríguez Humanes.

Ayuntamiento de Olivenza (Badajoz): D. Antonio Villard Ortega.

Ayuntamiento de Moncada y Rexach (Barcelona): D. José María Gibert Gelabert.

Ayuntamiento de San Adrián de Besós (Barcelona): D. Miguel Roca Salvá.

Ayuntamiento de San Roque (Cádiz): D. Antonio Rengel Olivares.

Ayuntamiento de Herencia (Ciudad Real): D. Manuel Sánchez del Collado Rodríguez.

Ayuntamiento de Malagón (Ciudad Real): D. Ramón Reyero Juárez.

Ayuntamiento de Moral de Calatrava (Ciudad Real): D. Ramón Guerrero Ruiz.

Ayuntamiento de Bélmez (Córdoba): D. José Bravo Domínguez.

Ayuntamiento de Espejo (Córdoba): D. Isidoro Vega Fernández Reinoso.

Ayuntamiento de Fernán Núñez (Córdoba): D. Antonio Cobo de Guzmán y Siles.

Ayuntamiento de Palma del Río (Córdoba): D. Francisco Estrada Ruiz.

Ayuntamiento de La Rambla (Córdoba): D. Carlos Serrano Lucena.

Ayuntamiento de Rute (Córdoba): D. Rafael Molina Ariza.

Ayuntamiento de Betanzos (La Coruña): D. Emigdio Asensio Asensio.

Ayuntamiento de Cúllar Baza (Granada): D. Salvador Sánchez López.

Ayuntamiento de Huéscar (Granada): D. Arturo Gabaldón Muñoz.

Ayuntamiento de Aroche (Huelva): D. Emilio Sánchez Bózquez.

Ayuntamiento de Minas de Riotinto (Huelva): D. Juan Hoyo Morando.

Ayuntamiento de Nerva (Huelva): D. Tomás Capado Martín.

Ayuntamiento de Barbastro (Huesca): D. Manuel Gil Jiménez.

Ayuntamiento de Bailén (Jaén): Don Pedro Guerrero Pastor.

Ayuntamiento de Jódar (Jaén): Don Rafael Sánchez García.

Ayuntamiento de Marmolejo (Jaén): D. Claudio Rostaing Pinillos.

Ayuntamiento de Mancha Real (Jaén): D. Gregorio Malo Martínez.

Ayuntamiento de Alfaró (Logroño): D. Antonio Velasco Damas y Damas.

Ayuntamiento de Arganda (Madrid): D. Dámaso López Martín.

Ayuntamiento de Archidona (Málaga): D. José Jurado González.

Ayuntamiento de Estepona (Málaga): D. Antonio Durán Fernández.

Ayuntamiento de Marbella (Málaga): D. José Soto de Castro.

Ayuntamiento de Moratalla (Murcia): D. Ángel Fernández de Tirso Vélez.

Ayuntamiento de La Unión (Murcia): D. Luis Poyato Díaz.

Ayuntamiento de Carreño (Oviedo): D. Rogelio P. Mendivil Cobo.

Ayuntamiento de Piloña (Oviedo): D. Eduardo I. del Valle Álvarez.

Ayuntamiento de Guía de Gran Canaria: D. Carlos Ruiz Felgu.

Ayuntamiento de Tuy (Pontevedra): D. Ángel S. Álvarez Pérez.

Cabildo Insular de La Gomera (Tenerife): D. Manuel Padilla Frago.

Ayuntamiento de Camargo (Santander): D. Edelmiro Casar Gómez.

Ayuntamiento de Mairena del Alcor (Sevilla): D. Juan Antonio Gómez Armijo.

Ayuntamiento de Los Palacios y Villafraña (Sevilla): D. Emilio Cañete Llamas.

Ayuntamiento de Paradas (Sevilla): D. Ángel Salvago Avejilla.

Ayuntamiento de La Rinconada (Sevilla): D. Casimiro Sánchez Coca.

Ayuntamiento de Alcácer (Valencia): D. Luis Pascual Pérez Simó.

Ayuntamiento de Alginet (Valencia): D. Edilberto Llopis Martínez.

Ayuntamiento de Carlet (Valencia): D. Francisco Castaño Planells.

Ayuntamiento de Durango (Vizcaya): D. José María Larracochea Bengoa.

Ayuntamiento de Galdácano (Vizcaya): D. Mario Gutiérrez Urbina.

CATEGORIA QUINTA

Ayuntamiento de Navalcarnero (Madrid): D. Pedro Cano Martínez.

Ayuntamiento de Fuente-Alamo (Murcia): D. Francisco Ruiz Valdivieso.

Ayuntamiento de Peñaranda de Bracamonte (Salamanca): D. Gerardo Coll Sánchez.

Lo que se publica a los fines de su notificación a los interesados y Ayuntamientos y Diputaciones respectivas, y a los efectos del recurso de alzada que contra los nombramientos efectuados pueda interponerse, al amparo de los artículos 199 y 200 del Reglamento de 30 de mayo de 1952.

Los recursos habrán de tener entrada en el Registro General de este Ministerio dentro de los quince días hábiles siguientes a la publicación de las resoluciones impugnadas.

Si se tratara de recursos contra valoraciones de méritos específicos, sólo podrá impugnarse en cada escrito la valoración de un concursante, por lo que los recurrentes deberán presentar tantos escritos cuantos sean los concursantes cuya puntuación impugnen.

Estas designaciones no surtirán efecto hasta que se publiquen los nombramientos definitivos en el Boletín Oficial del Estado.

Los Gobernadores ordenarán la inserción de estos nombramientos en el Boletín Oficial de sus respectivas provincias.

Madrid, 3 de julio de 1953.—El Director general, José García Hernández.

(Publicado en el Boletín Oficial del Estado del día 13 de julio.)

(G. C.—2918)

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas Sección de Obras Hidráulicas

SUBASTA de las obras del proyecto modificado del reformado del de replanteo del saneamiento de Cubells (Lérida).

ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 7 de agosto de 1953 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 902.084,46 pesetas.

La fianza provisional, a 18.042 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 13 de agosto de 1953, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Ebro.

Madrid, 9 de julio de 1953.—El Director general (Firmado).

(G. C.—2.931) (O.—22.123)

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas
Sección de Obras Hidráulicas

SUBASTA de las obras de abastecimiento de aguas a Huerta del Rey (Burgos).

ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 7 de agosto de 1953 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Duero, durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 1.668.440,73 pesetas.

La fianza provisional, a 30.027 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 13 de agosto de 1953, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Duero.

Madrid, 9 de julio de 1953.—El Director general (Firmado).

(G. C.—2.929) (O.—22.127)

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas
Sección de Obras Hidráulicas

SUBASTA de las obras de saneamiento de Gabarda (Valencia).

ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 3 de agosto de 1953 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Júcar, durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 367.505,15 pesetas.

La fianza provisional, a 7.351 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 8 de agosto próximo, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Júcar.

Madrid, 9 de julio de 1953.—El Director general (Firmado).

(G. C.—2.927) (O.—22.121)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO ESPECIAL DE RECLAMACIONES SOBRE INSCRIPCIÓN DE BIENES ECLESIASTICOS

EDICTO

Don Miguel Martín-Montalvo y Gurrea, Secretario de Sala del Tribunal Supremo y del Juzgado Especial sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de bienes eclesiásticos.

Doy fe: Que en autos promovidos a nombre de la Compañía de Jesús, contra la Asociación Residencia de la Compañía de Jesús y otros, en los que es parte el Ministerio Fiscal, sobre inscripción de varias fincas en distintos Registros de la Propiedad, a nombre de dicha Compañía, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, en lo esencial, son del tenor literal siguiente:

Sentencia núm. 25

En Madrid, a veinticuatro de junio de mil novecientos cincuenta y tres.—El excelentísimo señor don Acacio Charrín y Martín-Veña, Magistrado del Tribunal Supremo, Juez especial sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de bienes eclesiásticos, habiendo visto los presentes autos, seguidos por los trámites establecidos en la Ley de once de julio de mil novecientos cuarenta y uno, promovidos por la Compañía de Jesús, defendida por el Letrado don Carmelo Díaz y representada por el Procurador don Saturnino Pérez Martín, contra la Asociación Residencia de la Compañía de Jesús, Residencia de Jesuitas de la Iglesia del Salvador y San Luis Gonzaga, Comunidad de Religiosos de la Compañía de Jesús, Directora del Instituto Católico de Artes e Industrias, Casa Procesa de Religiosos de la Compañía de Jesús en Madrid, Comunidad de Religiosos Jesuitas de Badajoz, denominada Residencia de la Compañía de Jesús en Badajoz; Asociación Colegio de San José de Villafranca de los Barros, Residencia de la Compañía de Jesús en Murcia, Residencia de la Compañía de Jesús en Toledo, Comunidad de Religiosos de la Compañía de Jesús en Ciudad Real, llamada Asociación del Seminario Menor de San Ignacio de Loyola (o el de la Compañía de Jesús en Ciudad Real); herederos desconocidos de don Juan Ron Álvarez y don Sebastián Zabaleta Eguiburu, Comunidad de Religiosos de la Compañía de Jesús, Directora del Colegio de Nuestra Señora del Recuerdo, de Chamartín de la Rosa; herederos desconocidos de don Antonio González Aller Carmona, Sociedad Constructora del Colegio de San Estanislao, de Miraflores del Palo (Málaga); Compañía Mercantil Anónima, Sociedad Civil Anónima «La Perfección del Obrero», «La Enseñanza Católica», Sociedad Anónima, de Bilbao; Colegio de Nuestra Señora de la Antigua, de la Compañía de Jesús, de Orduña, y Compañía Civil de forma anónima «La Antigua»; todos ellos declarados en rebeldía; habiendo sido parte el Ministerio Fiscal y el Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, tercero hipotecario, defendido por el Letrado don Manuel Chacón y representado por el Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano, sobre inscripción en el Registro de la Propiedad, a nombre de dicha Compañía, de distintas fincas, radicantes en diversos términos; y

Fallo

Que debo ordenar y ordeno la inscripción en los respectivos Registros de la Propiedad, a nombre de la Compañía de Jesús, de las siguientes fincas y derecho, con los linderos y extensión y cargas que se expresan a continuación: ... censo redimible de cinco mil setecientos reales cuatro maravedises de capital a que quedó reducido el de siete mil quinientos reales impuesto por don Fernando de Aro y Monterroso en favor del Mayorazgo de don Juan de Obregón y la Corte y doña Lucrecia de Flores, que grava la casa en Madrid y su calle de

las Urosas, hoy—llamada de Luis Vélez de Guevara, número catorce moderno, siete antiguo, de la manzana cincuenta y siete; inscrita la finca con el número cuatrocientos veintiséis, tomo trescientos cincuenta y dos, libro dieciocho de la sección segunda, folio ciento noventa y cinco, inscripción tercera; ... con cancelación previa de las inscripciones existentes. Notifíquese esta sentencia a los demandados declarados en rebeldía según previenen los artículos doscientos ochenta y dos y doscientos ochenta y tres, en relación con el setecientos sesenta y nueve, de la ley de Enjuiciamiento Civil, publicándose los edictos en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de las provincias de Murcia, Bilbao y Madrid, y en su caso, en los de Badajoz, Murcia, Toledo, Ciudad Real, Málaga y Madrid.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, en única instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Acacio Charrín y Martín-Veña (rubricado).

Dicha sentencia fué leída y publicada el mismo día de su fecha.

Y para que conste, cumpliendo lo mandado, publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, para que sirva de notificación a los demandados, herederos desconocidos de don Juan Ron Álvarez y don Sebastián Zabaleta Eguiburu, expido y firmo el presente en Madrid, a dos de julio de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, Miguel Martín-Montalvo y Gurrea.—Visto bueno: El Juez especial, Acacio Charrín y Martín-Veña.

(A.—20.388)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por el Juzgado de primera instancia número dos, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número uno, se hace saber que por providencia de trece de los corrientes, recaída a escrito del Procurador don Francisco de Murga y Serret, en nombre de la entidad «Distribuidora Europa Films», Sociedad Anónima, domiciliada en esta capital, calle de Alcalá, número veintinueve, quinto, y sucursales en Barcelona, calle Belmes, número ochenta y siete; Bilbao, calle Licenciado Poza, número diez; Coruña, avenida de Buenos Aires, número cincuenta y cinco; Sevilla, calle Almirante Valdés, número cuatro; Valencia, calle Félix Pizcueta, número veinticuatro, y agencias en Murcia, «Selecciones Films», Saavedra Fajardo, número veintidós, y Palma de Mallorca, «Disciba», calle General Godeg, número veintiocho, se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de dicha Sociedad, quedando intervenidas todas las operaciones de la misma, y nombrándose interventores a don Juan Miñano Pérez, don Miguel García Orgaz y don Ginés J. Ganga, los dos primeros cotitulares mercantiles, y el último, como acreedor que figura en el primer tercio por orden de importancia de créditos de la lista presentada por la mencionada Sociedad, domiciliados, respectivamente, en Andrés Mellado, número cincuenta y ocho; Ríos Rosas, número doce, y avenida del Doctor Federico Rubio, número cincuenta y nueve.

Y para que conste y se haga pública la mencionada solicitud de suspensión de pagos, expido el presente en Madrid, a catorce de julio de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, Antonio Yáñez.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Segismundo Martín Laborada y Romeo.

(A.—20.382)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número dos, de esa capital, en los autos ejecutivos promovidos por don Emilio Alfonso Píera, contra don Emilio Barcenilla, sobre pago de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes muebles embargados al ejecutado, y

que se hallan depositados en poder de don Fernando Vicente Martín, con domicilio en la calle de Belmonte de Tajo, número cuarenta y seis.

Dicha subasta tendrá lugar en el local del referido Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno; se ha señalado el día seis de agosto próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de veintisiete mil trescientas setenta y seis pesetas, en que han sido tasados los bienes.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, que firmo en Madrid, a dieciséis de julio de mil novecientos cincuenta y tres, El Secretario, Antonio Yáñez.—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—20.387)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento a lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número cinco, en los autos de juicio ejecutivo promovidos a instancia de don Julián González Santos, contra don Joaquín Pascual Álvarez, se anuncia a la venta en pública subasta, por primera vez, de diferentes bienes muebles que han sido tasados en la cantidad de veintidós mil pesetas.

Se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día cinco de agosto próximo, a las doce horas.

Que el tipo de subasta será el de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Que para tomar parte en el acto deberán consignar los licitadores previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Dado en Madrid, a veintiuno de julio de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—20.386)

JUZGADO NUMERO 6

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En este Juzgado de primera instancia número seis, sito en la calle del General Castaños, número uno, se tramitan autos de juicio declarativo de mayor cuantía, promovidos por el Procurador don Fernando Poblet, en nombre de don José Minguel López Roberts y Jáuregui, como tutor de su hermano don Antonio, contra doña Florinda Bárcena Esteváriz, doña María Luisa y doña María Esther Montoya Bárcenas, como viuda, hijas y herederas de don Gregorio Montoya Díez; la Compañía de Seguros «Bilbao» y «Aleaciones Ligeras», Sociedad Anónima, y contra los herederos desconocidos, si existieren, del referido don Gregorio Montoya Díez, sobre indemnización de daños y perjuicios (cuantía, ciento noventa y siete mil ochocientos cincuenta y cinco pesetas setenta y cinco céntimos), en los que, en resolución de esta fecha, se ha acordado practicar un segundo emplazamiento a los herederos desconocidos, si existieren, del fallecido don Gregorio Montoya Díez, y, en general, a aquellas otras personas que tengan interés en oponerse a la demanda en cuestión, señalándose el término de cinco días para que comparezcan ante este Juzgado, personándose en forma, bajo apercibimiento de parales el perjuicio que hubiere lugar en derecho y advirtiéndoles que las copias simples de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en este Juzgado.

Y para su publicación en los «Boletines Oficiales» del Estado y en el de esta provincia y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado se expide la presente en Madrid, a catorce de julio de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, Carlos Viada.

(A.—20.378)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don Miguel Granados López, Juez de primera instancia número uno, de esta capital y, por prórroga de jurisdicción, Juez de primera instancia número ocho de la misma.

Por el presente, y a virtud de lo acordado en los autos ejecutivos que insta don Rafael del Aguila y Rada, contra don Gaspar Morchón Hidalgo, sobre pago de pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por término de ocho días, de determinados bienes relacionados con el comercio de joyería que el señor Morchón tiene establecido en la calle de Preciados, número cuarenta y ocho, de esta capital, donde tales bienes se encuentran.

Para la celebración del remate en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso bajo derecha, se ha señalado el día trece de agosto próximo, a las once y media de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

Primera

Servirá de tipo para la subasta, que es la segunda, la cantidad de treinta y seis mil novecientas treinta y siete pesetas con cincuenta céntimos, equivalente al setenta y cinco por ciento del fijado para la primera subasta.

Segunda

Para tomar parte en la venta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento en efectivo de la citada suma, y no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de la misma.

Tercera

Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta

La consignación del precio en que se adquieran los bienes habrá de verificarse dentro de los tres días siguientes al de la aprobación del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con la antelación de ocho días hábiles, por lo menos, al señalado para la celebración de la subasta, se expide el presente en Madrid, a veinte de julio de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, Lcdo. José Torres.—El Juez de primera instancia, Miguel Granados López.

(A.—20.389)

JUZGADO NUMERO 8

CEDULA DE REQUERIMIENTO AL PAGO Y CITACION DE REMATE

El Juzgado de primera instancia número ocho, de esta capital, en auto dictado con fecha primero de mayo último, se sirvió despachar ejecución a solicitud del Banco Mercantil e Industrial, contra doña María de los Desamparados P. de Cano, por cantidad hoy reducida a doscientas trece mil novecientas sesenta y siete pesetas con veintidós céntimos de principal, importe de un crédito con garantía pignoraticia, intereses estipulados y costas, habiéndose procedido al embargo de bienes de la deudora sin el previo requerimiento al pago por desconocerse su actual domicilio.

En su virtud, y de acuerdo con lo que preceptúan los artículos 1.444 y 1.460 de la ley de Enjuiciamiento civil, se practica a la mencionada señora el expresado requerimiento y se la cita a la vez de remate por medio de esta cédula, que además de fijarse en el sitio público de costumbre de este Juzgado se insertará en los Boletines Oficiales del Estado y de la provincia de Madrid, concediéndola el término de nueve días para que se persone en los autos y se oponga a la ejecución, si la conviniere, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarada en rebeldía, siguiendo el juicio su curso sin volver a citarla ni hacerla otras notificaciones que las determinadas en la Ley.

Madrid, veinte de julio de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, Lcdo. José Torres.

(A.—20.379)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

En los autos incidentales que se siguen en el Juzgado número diez, de Madrid, por el Procurador don Federico Fontela, en nombre de don Manuel Carbia Barco, contra la entidad «Riegos e Industrias Sanz» y otro, sobre resolución de contrato de arrendamiento, por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del veinticinco por ciento de la suma que sirvió de tipo para la primera:

Un motor, marca «Dion Bouton», de 10 HP, dos cilindros de cuatro tiempos, vertical, con polea acanalada, y una bomba, marca «Mot», centrífuga, vertical, para elevación de veinte metros de altura, con seis de aspiración, y que se encuentran depositados en la calle de Beirez, número veintiséis.

Para su remate se ha señalado el día treinta y uno de agosto próximo, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado.

Lo que se hace público por el presente, advirtiéndose:

Que dichos bienes salen a subasta en la cantidad de nueve mil pesetas, descontado ya el veinticinco por ciento de la suma que sirvió de tipo para la primera.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad tipo de subasta.

Que los autos se encuentran de manifiesto a los licitadores en la Secretaría del infrascrito; y

Que la consignación del precio total en que sean rematados, descontado lo que se deposite para tomar parte en la subasta, se consignará dentro de los tres días al de la aprobación del remate.

Dado en Madrid, a diecisiete de julio de mil novecientos cincuenta y tres.—El

Secretario, Hilario Dago.—El Juez de primera instancia, Antonio Esteva.

(A.—20.385)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

En los autos que se siguen en el Juzgado número diez, de Madrid, por el Procurador don Alfonso Lodeiro, en nombre de la Caja Central de Créditos Marítimo y Pesquero, para hacerse cobro de un préstamo hecho a don José y don Rosendo Illa Masanas, con hipoteca naval, en la póliza contrato base de los mismos, por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez la siguiente:

Embarcación «Calixto y Rosendo», y su motor marca «Bolindera», tipo W-40, de un cilindro 75/93 3-4 HP., inscrita al folio 127 de la tercera lista del Registro de Matrículas de la Capitanía del Puerto de Villanueva y Geltrú, y al número 801, folio 273, tomo 9 de buques, del Registro Mercantil de Barcelona.

Para su remate, que será doble y simultáneo en las Salas de audiencia de este Juzgado y de la de Málaga, se ha señalado el día treinta y uno de agosto próximo, a las doce de su mañana.

Lo que se hace público por el presente, advirtiéndose:

Que indicada embarcación sale a subasta en la cantidad de ciento ochenta mil pesetas, fijadas en la condición especial tercera de la póliza base de estos autos.

Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad tipo de subasta.

Que si se hicieron dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Que los autos y la certificación de cargas correspondiente a la referida embarcación se encuentra de manifiesto a los licitadores en la Secretaría del infrascrito, y en la que figura el título propiedad

una acequia, siempre que cumpla las condiciones que señala en su informe el señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales.

343. Autorizar al señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales para proceder, por el sistema de administración, a reparar la máquina apisonadora, marca «Aveling», perteneciente a dicha Sección, por un total importe de 20.041,05 pesetas, que se abonará con cargo al concepto número 342 del vigente Presupuesto de Gastos.

344. Aprobar acta de entrega a esta Corporación, por la 1.ª Jefatura de Estudios y Construcciones de Ferrocarriles, de las obras de la variante del camino vecinal de Fuenarral a El Pardo, entre los kilómetros 2,70665 y 3,20693.

345. Desestimar instancia de don Enrique Horno Noriega solicitando la cesión temporal de una máquina apisonadora, de las pertenecientes a esta Corporación, toda vez que las necesidades del servicio propio lo impiden.

346. Desestimar instancia de don Eloy del Río Figueras solicitando la cesión temporal de una máquina apisonadora, de las pertenecientes a esta Corporación, toda vez que las necesidades del servicio propio lo impiden.

347. Desestimar instancia de don Enrique Robles Figueroa solicitando la cesión temporal de una máquina apisonadora, de las pertenecientes a esta Corporación, toda vez que las necesidades del servicio propio lo impiden.

SANIDAD

348. Conceder al Ayuntamiento de Colmenar Viejo una aportación de 5.000 pesetas como compensación a los gastos producidos por la eficaz labor sanitaria que viene realizando en cooperación con la Delegación Provincial Femenina de F. E. T. y de las J. O. N. S.; y que la expresada cantidad se abone con cargo al concepto número 80 del vigente Presupuesto de Gastos.

(Continúan acordados 28 marzo.)

328. Devolver a «Ginés Navarro e Hijos, Construcciones», Sociedad Anónima, la fianza que constituyó en la Depositaria de Fondos provinciales, bajo resguardo número 1, fecha 13 de octubre de 1950, por valor de 8.000 pesetas nominales, para responder de la ejecución de las obras de acondicionamiento de la explanación y firme del camino vecinal de Parla a Pinto, trozo comprendido entre el origen y el paso a nivel, en las inmediaciones de la estación del ferrocarril de Parla; debiendo previamente dicha entidad justificar que ha satisfecho el importe de los recibos de anuncio pendientes de pago y el impuesto de Derechos Reales.

329. Devolver a la entidad «Ginés Navarro e Hijos, Construcciones, S. A.», la fianza que constituyó en la Depositaria de Fondos provinciales, bajo resguardo número 2, fecha 13 de octubre de 1950, por valor de 7.500 pesetas nominales, para responder de la ejecución de las obras de terminación del camino vecinal de Parla a Pinto, trozo comprendido entre el paso a nivel, en la estación de Parla, y el empalme con el camino vecinal de Fuenlabrada a Pinto; debiendo previamente dicha entidad justificar que ha satisfecho el importe de los recibos de anuncio pendientes de pago y el impuesto de Derechos Reales.

330. Conceder a don Antonio García Molina una prórroga de tres meses para terminación de las obras de nueva construcción de variante en el camino provincial de Valdelaguna a Villamanrique de Tajo, en su kilómetro 7, bien entendido que la indicada prórroga se le concede con expresa renuncia, por su parte, a toda revisión de precios, aunque tal beneficio le alcanzara legalmente.

331. Conceder a don Emilio García Molina una prórroga de tres meses para terminación de las obras de reparación de los kilómetros 1 al 5 de la carretera de Cuesta de la Reina a San Martín de la Vega, bien entendido que la indicada prórroga se le concede con expresa renuncia, por su parte, a toda revisión de precios, aunque tal beneficio le alcanzara legalmente.

de dicha embarcación, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante dicha titulación, sin tener derecho a exigir ninguna otra.

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito reclamado en estos autos, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de aquéllos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual, descontado lo que se deposite para tomar parte en el remate, se consignará dentro de los ocho días siguientes al de su aprobación.

Dado en Madrid, a trece de julio de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, Hilario Dago.—El Juez de primera instancia, Antonio Esteva.

(A.—20.377)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

CÉDULA DE CITACION DE REMATE

El Juzgado de primera instancia número 12, de esta capital, en autos dictados en dieciséis y veintidós de junio del corriente año, ha despachado ejecución a instancia de la Sociedad Española de Pavimentación, contra la Compañía Anónima «Insepsa» y los herederos y causahabientes de don Antonio Goicoechea Coscolluela, por la cantidad de doscientas mil pesetas de principal, y veinte mil pesetas más calculadas para intereses y costas, habiéndose acordado citar de remate por medio de la presente cédula a los demandados entidad «Insepsa» y herederos o causahabientes de don Antonio Goicoechea y Coscolluela, por término de nueve días, para que se personen en los autos y se opongan a la ejecución, si les conviniere, personándose por medio de Procurador y previniéndoles que de no verificarlo se les declarará en rebeldía y seguirá el juicio su curso sin volverles a citar ni hacerles otras notificaciones que las que la Ley determina, previniéndoles asimismo que las copias simples de la demanda y documentos obran a su disposición en Secretaría.

Se hace saber a los demandados que, a instancia de la parte actora, se ha decretado el embargo de los saldos de cuentas corrientes que a favor de la Compañía

Anónima «Insepsa» existan en los Bancos Hispano Americano, Ibero, Español de Crédito y Urquijo; y el reembolso de los bienes que como propios de don Antonio Goicoechea han sido objeto de traba por el Juzgado de primera instancia número 18, de esta capital, en también autos ejecutivos seguidos contra don Antonio Goicoechea a instancia de don Luis Benito de Lugo.

Y para que tenga lugar la citación de remate acordada, la presente se insertará en el *Boletín Oficial del Estado* y en el de esta provincia, fijándose otro en el sitio público de costumbre de este Juzgado, a cuyo fin se expide en Madrid, a quince de julio de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario (Firmado).

(A.—20.381)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

Por el presente, y en virtud de proveído dictado por el señor Juez municipal número doce, de los de esta capital, en el proceso de cognición seguido en este Juzgado bajo el número doscientos cuarenta y seis, del año mil novecientos cincuenta y tres, instado por don Antonio Martínez Álvarez, Procurador de los Tribunales, en nombre de don Manuel Fernández Troncoso, contra don Ramón Bercedo Zorita, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta los bienes que a continuación se expresan:

Un dormitorio, compuesto de cama de madera, armario de cuatro puertas, sin luna; dos mesillas de noche y un comodín con luna biselada, de madera de haya y nogal, color nogal, con herrajes plateados.

Otro dormitorio, compuesto de cama de madera, armario de cuatro puertas, sin luna; dos mesillas de noche y un comodín con luna biselada, de madera de haya y nogal, color nogal claro, con herrajes dorados.

Dos armarios de madera de castaño de tres cuerpos cada uno, color claro, estilo Colonial.

Un armario de dos cuerpos, de castaño claro y estilo Colonial.

Los referidos bienes han sido justipreciados pericialmente en la cantidad de once mil pesetas.

Y para cuya subasta se ha señalado el día seis de agosto próximo del año mil novecientos cincuenta y tres, a las doce y treinta de su mañana, en la Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Chamberí, número cuatro, piso bajo.

Se previene a los licitadores:

Que para tomar parte en dicha subasta habrán de consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento del precio de la tasación, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Igualmente se hace constar que los bienes objeto de esta subasta se encuentran depositados en poder de don Francisco Fernández Troncoso, mayor de edad, casado, industrial y domiciliado en la calle de Alcalde Sáinz de Baranda, número veintitrés, de esta capital.

Y para su inserción en el *BOLETIN OFICIAL* de esta provincia expido el presente edicto, con el visto bueno del señor Juez municipal, en Madrid, a ocho de julio de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, P. H. (Firmado). Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—20.390)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 10

Juicio verbal de faltas núm. 313, de 1953, por lesiones.—Martín Rubio Párraga, domiciliado últimamente en Canal de Isabel II, núm. 8, comparecerá el día 30 de julio, a las doce horas, en

la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, núm. 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—2.945)

(B.—3.644)

JUZGADO NUMERO 2

Pedro Cisneros Crespo, de cincuenta años, casado, ferroviario, hijo de Saturnino y María, natural de Mejezes de Iscar (Valladolid), y domiciliado últimamente en la calle de la Cabeza, número 25, se le cita para que el día 31 de julio, y hora de las trece, comparezca ante el Juzgado municipal núm. 2, sito en la plaza de Chamberí, núm. 4, a celebrar juicio de faltas núm. 219, de 1953.

(B.—3.679)

JUZGADO NUMERO 12

Julia Escribano García, de cuarenta y siete años, sirvienta, hija de Daniel y Eulogia, natural de Mata de Cuéllar (Segovia), y domiciliada últimamente en la calle de Goya, núm. 64, se la cita para que el día 31 de julio, y hora de las trece, comparezca ante el Juzgado municipal núm. 12, sito en la plaza de Chamberí, núm. 4, a celebrar juicio de faltas núm. 332, de 1953.

(B.—3.678)

AVISO

Habiendo traspasado los puestos de ultramarinos números 211 y 212 del Mercado de Maravillas, propiedad de don Nicolás Farelo, se hace saber, si hubiera algún acreedor al mismo, que en el plazo de ocho días, a contar de la publicación del mismo, se personen en el Mercado de Maravillas, cajón número 2, pescadería de don Manuel Álvarez Fuertes, para acreditar dicho derecho; transcurrido dicho plazo, perderá el beneficio que le concede la Ley.

(A.—20.393)

IMPRENTA PROVINCIAL

CALLE DEL DOCTOR ESQUERDO, 46

TELEFONO 25 32 02

332. Adjudicar definitivamente a don Saturnino Mingo Guinea, en la cantidad de 170.000 pesetas, la subasta para las obras de reparación del firme con riego asfáltico superficial de la carretera de Chinchón a Valdelaguna; y requerir a dicho señor para que, en el término de diez días, constituya la fianza definitiva y abone los gastos de la subasta.

333. Adjudicar definitivamente a «Construcciones y Representaciones Industriales», en la cantidad de 447.529,60 pesetas, la subasta para las obras de reparación del riego asfáltico del firme de la carretera de Alcalá de Henares a Los Santos de la Humosa, por Meco, kilómetros 1,500 al 12,330; y requerir a dicha entidad para que, en el término de diez días, constituya la fianza definitiva y abone los gastos de la subasta.

334. Adjudicar definitivamente a «Sucesores de Izaguirre y Pérez», S. A., en la cantidad de 299.000 pesetas, la subasta para las obras de riego asfáltico superficial del camino provincial de Colmenar Viejo a Guadalix de la Sierra, en sus nueve primeros kilómetros; y requerir a dicha entidad para que, en el término de diez días, constituya la fianza definitiva y abone los gastos de la subasta.

335. Adjudicar definitivamente a «Sucesores de Izaguirre y Pérez», S. A., en la cantidad de 339.900 pesetas, la subasta para las obras de segundo riego asfáltico superficial del pavimento de la carretera de Valdemorillo a Chapinería, en sus cuatro primeros kilómetros, y del camino vecinal de Villaviciosa a Móstoles; y requerir a dicha entidad para que, en el término de diez días, constituya la fianza definitiva y abone los gastos de la subasta.

336. Adjudicar definitivamente a «Ginés Navarro e Hijos, Construcciones», S. A., en la cantidad de 575.000 pesetas, la subasta para las obras de riego asfáltico superficial de la carretera de Fuenlabrada a Griñón (desde el empalme con la carretera general del Estado hasta Griñón); camino de Fuenlabrada a Pinto (desde el adoquinado de Fuenlabrada hasta el cruce con la general de Toledo y 1.417,50 metros antes de llegar a Pinto); y requerir a dicha entidad para que en el término de diez días constituya la fianza definitiva y abone los gastos de la subasta.

337. Adjudicar definitivamente a «Ginés Navarro e Hijos, Construcciones», S. A., en la cantidad de 357.000 pesetas, la subasta para las obras de riego asfáltico de la general de Andalucía a la de Extremadura, por Getafe y Leganés (trozo desde la general de Andalucía al perfil a 1.342,3 metros del origen, trozo entre los perfiles a 3.338,50 y 6.417, y trozo desde el perfil a 8.610 a la general de Extremadura); y requerir a dicha entidad para que, en el término de diez días, constituya la fianza definitiva y abone los gastos de la subasta.

338. Adjudicar definitivamente a «Sucesores de Izaguirre y Pérez», S. A., en la cantidad de 472.000 pesetas, la subasta para las obras de riego asfáltico superficial de los kilómetros 10,330 al 18,000 en la carretera de la general de Valencia a Ambite; y requerir a dicha entidad para que, en el término de diez días, constituya la fianza definitiva y abone los gastos de la subasta.

339. Adjudicar definitivamente a «Sucesores de Izaguirre y Pérez», S. A., en la cantidad de 249.000 pesetas, la subasta para las obras de riego asfáltico de los kilómetros 6 al 11,400 de la carretera de Pinto a San Martín de la Vega; y requerir a dicha entidad para que, en el término de diez días, constituya la fianza definitiva y abone los gastos de la subasta.

340. Aprobar proyecto de reparación de la instalación de calefacción de la Casa provincial de Maternidad, por un total importe de 14.422,11 pesetas, y que se comunique este acuerdo a la Comisión de Hacienda para que habilite el oportuno crédito.

341. Aprobar proyecto de instalación de calefacción en el Museo Taurino, por un total importe de 7.655,86 pesetas, que se abonará con cargo al concepto número 190 del vigente Presupuesto de Gastos; y autorizar al señor Ingeniero Jefe de los Servicios Industriales para realizar estas obras por el sistema de administración.

342. Autorizar a los Servicios Hidráulicos del Tajo para cruzar la carretera de Cuesta de la Reina a San Martín de la Vega con